



ORDENANZA N° 193/2008

VISTO:

El Expte. N° 6676-M.T.-08: Municipalidad de Tupungato:
Eximisión del pago de Derecho de Introducción de Sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la presentación formulada por su familiar y la Asistente Social de la Comuna según constan en el mencionado expediente, informan que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informes emitidos por el D. Ejecutivo, este H. Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años la correspondiente Eximisión de pago de Derecho de Sepultura (introducción) del extinto ONTIVERO, Claudio Alberto, Según Expte. N° 6676-M.T.-08.

ARTICULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


DIRECTOR EJECUTIVO
H.C.D. TUPUNGATO

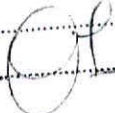
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MEGA DE ENTRADAS

Presentado: 26/12/08

Mora: 2000 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por: 

Registrada según Decreto N°
de fecha